



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
GRUPO PLANEACION ESCER

ES CER-PLANE - 20.1

La Estrella, 16 de abril de 2026

Señora teniente coronel
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
 Directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
 Calle 81 sur 66-180 vereda el morrón
 La Estrella

Asunto: remisión informe de evaluación técnica PN ESCER MIC 006 2026

En atención a la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-002905-ES CER, atentamente remito a la señora coronel, la evaluación técnica realizada dentro del proceso PN ESCER MIC 006 2026, cuyo objeto es “*Servicio caracterización aguas potables (análisis físicos-químicos y microbiológicos del agua potable de la Escuela De Policía Carlos Eugenio Restrepo*”, teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas exigidas, suministradas a través del correo electrónico alvert.vasquez@correo.policia.gov.co.

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS MATURANA SAS	OBSERVACIÓN
Diligenciar el formulario N°9 punto a punto	Si cumple
El oferente deberá presentar junto con la oferta, el procedimiento a realizar para la toma de muestras; así como las acciones pertinentes a ejecutar para su almacenamiento, conservación y transporte; de acuerdo a los procedimientos establecidos por el IDEAM. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la vigencia y ejecución del contrato. De igual manera deberá garantizar el cumplimiento en los tiempos mínimos y máximos de conservación para la entrega en laboratorio; en donde de presentarse algún inconveniente, el Contratista deberá repetir el muestreo asumiendo los costos y logísticas adicionales que éstos represente.	Si cumple
El Oferente deberá presentar con la oferta, la resolución vigente del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual encuentra autorizado el Laboratorio que va a realizar el análisis de las muestras; según lo dispuesto en el Decreto 1575 del 09/05/2007 “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”, Artículo 27. Además, deberá presentar también con la oferta, certificación de existencia del Laboratorio en referencia y la vinculación entre el Oferente y Futuro Contratista y el Laboratorio relacionado. En el escenario, que la Resolución por la cual se acredite el Laboratorio, no se encuentre vigente por situaciones administrativas del Ministerio de Salud y Protección Social; El Oferente y Futuro Contratista, deberá presentar con la oferta, una acreditación escrita de la participación en el programa PICCAP, con los respectivos documentos que así lo soporten (certificado o aval de participación, etapa del programa en el que se encuentra el laboratorio, entre otros) o el documento proferido por el Ministerio de Salud y Protección Social donde se aclare sobre la situación de acreditación del Laboratorio. Si durante la ejecución del contrato, por casos fortuito o ajeno al Contratista, se debe cambiar de Laboratorio; se deberá informar de inmediato por escrito al Supervisor del Contrato los motivos y circunstancias que obligan a este cambio, así como presentar la respectiva documentación aquí relacionada de nuevo, para su validación, verificación y aprobación. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA.	Este requisito lo deberá presentar durante la ejecución del contrato

Capacidad operativa: El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículo para el transporte del personal técnico y de equipos y herramientas) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato, con capacidad de prestar el servicio objeto del contrato en cada uno de los lugares de ejecución.	Si cumple
Un (01) técnico, tecnólogo y/o pregrados en saneamiento básico, química, ambiental o afines. Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma, acta de grado o tarjeta profesional	Si cumple
El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	Subsanado en atención al correo proveniente de alvert.vasquez@correo.policia.gov.co de fecha 16/04/2026 en el cual adjuntan el documento solicitado en este requerimiento
Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL	Si cumple
El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Gobierno Nacional o las autoridades territoriales.	Si cumple
Formulario 10	Si cumple
Formulario 11	Si cumple

En atención al informe de evaluación técnica inicial, me permito informar que el oferente subsanó la observación relacionada con la falta de la comunicación oficial firmada por el representante legal donde certifica que cumplen con el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", allegando la documentación correspondiente.

En virtud de lo anterior, se concluye que el oferente CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Diana Margarita Montoya Ortega
 Grado: Asesor Del Sector Defensa-02
 Cargo: Asesor Del Sector Defensa_02
 Cédula: 45555453
 Dependencia: Grupo Planeacion Escer
 Unidad: Escuela De Policia Carlos Eugenio Restrepo
 Correo: diana.montoyao@correo.policia.gov.co
 16/04/2026 12:44:24 p. m.

Anexo: no

ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
 Teléfono: 2799400
 escer.plane@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA